## I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1034 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 26 Abril de 2011,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

## **CONSIDERANDO:**

El Memo Nº 269 de fecha 26.04.2011, de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita se autorice contratación de don José Araya Araneda, Cédula de Identidad Nº 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico Nº 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación en la Cuenta Pública 2011, el 27 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

## VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

## DECRETO

**APRUEBASE** contrato de fecha 26.04.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don José Araya Araneda, Cédula de Identidad N° 12.768.808-7, domiciliado en Pasaje San Fabián de Alico N° 1421, Villa Covanicoop, comuna de Rancagua, para efectuar arriendo de amplificación para la Cuenta Pública 2011, a realizarse el día 27 de Abril de 2011, por un monto total de \$ 111.111 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestación de Servicios Comunitarios", Actividades Municipales, Ceremonias e Inauguraciones, del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SSCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION

Secretaria Municipal (2)

Dirección de Adm. Y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE